



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.545

DECRETO Nº

TEMUCO,

05 JUN 2013

VISTOS :

1. La Escritura Pública de fecha 20 de mayo de 2013, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y el Cuerpo de Bomberos de Temuco, mediante el cual se celebra Modificación de Contrato de Comodato, respecto de un inmueble municipal.
2. El contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Cuerpo de Bomberos de Temuco, de fecha 26 de agosto de 2009, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2.490 de fecha 10 de septiembre de 2009.-
3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 02 de abril de 2013, que aprueba la Modificación del Contrato de Comodato con el Cuerpo de Bomberos de Temuco.-

DECRETO:

1. Apruébese la Escritura Pública de fecha 20 de mayo de 2013, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y el Cuerpo de Bomberos de Temuco, mediante el cual se modifica el contrato de comodato existente entre las partes, en el sentido de que se aumenta el plazo de vigencia del contrato, pasando de cuatro a veinte años.-
2. En todo lo demás, se encuentra plenamente vigente lo estipulado en el primitivo contrato de comodato referido en el vistos Nº 2 de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

*[Handwritten signature]*  
 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCION DE CONTROL

MRA/jam  
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Secretaría de Planificación Comunal
- Secretaria Municipal
- Cuerpo de Bomberos de Temuco
- Oficina de Partes

**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
= NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



**REPERTORIO N° 35.10 /2013**

**TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2013**

**MODIFICACION CONTRATO DE COMODATO**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**-A-**

**CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO**

&Bomberos1.mod/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **veinte** de Mayo del año **dos mil trece**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparecen: por una parte, y como comodante, la **Municipalidad de Temuco**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Alcalde, casado, Cédula Nacional de Identidad Número

ambos

domiciliados en calle Arturo Prat Número seiscientos cincuenta de la comuna de Temuco; y, por la otra, como comodataria, el **CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO**, Rol Único Tributario número setenta millones doce mil guión siete, representado por don **VICTOR JAVIER CORTES CASTRO**, en su calidad de Superintendente y Representante Legal, chileno, empresario, casado, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en la comuna de Temuco,

mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las cédulas exhibidas y exponen:

**PRIMERO:** Con fecha veintiséis de agosto de dos mil nueve, ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, se celebró entre la Municipalidad de Temuco y el Cuerpo de Bomberos Temuco, un contrato de comodato, aprobado mediante decreto Alcaldicio número dos mil cuatrocientos noventa, de fecha diez de septiembre de dos mil nueve, en virtud del cual la Municipalidad entregó a la citada institución, un retazo de terreno de una superficie de mil trescientos sesenta coma sesenta metros cuadrados aproximadamente, siendo los deslindes particulares de dicho retazo los siguientes: **NOR-ESTE:** en veintitrés coma ochenta y nueve metros, con Centro Integral de Educación de Adultos Selva Saavedra, separado por cerco recto; **SUR-ESTE:** en sesenta coma ochenta y tres metros, con Avenida Francisco Salazar, separado por cerco recto; **SUR-OESTE:** en veinte coma ochenta y dos metros, con calle Guyana, separado por cerco recto; y **NOR-OESTE:** en sesenta coma noventa y ocho metros, con calle Millahue, separado por cerco recto. Este retazo forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en Millahue número cero seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta comuna y departamento, con una superficie aproximada de tres mil trescientos noventa metros cuadrados, cuyos deslindes son: **NORTE:** área verde en veintiocho

**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



metros, separado por cerco; **ESTE:** Avenida Francisco Salazar en ciento treinta y siete coma cincuenta metros; **SUR:** calle Guyana en veintidós metros; y **OESTE:** calle Millahue en ciento cuarenta coma cincuenta metros. El dominio se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Temuco, a fojas mil novecientos cuarenta y nueve vuelta bajo el número dos mil ochocientos ochenta y cuatro, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año mil novecientos ochenta y seis. El rol de avalúos de la propiedad ante el Servicio de Impuestos Internos es el número mil ochocientos ochenta y uno guión dos.- **SEGUNDO:** Por el presente acto e instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato de comodato referido en la cláusula anterior, en el sentido que se indica: Se aumenta el plazo de vigencia del citado contrato, el cual pasará de cuatro a veinte años.- **TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente acto e instrumento, se mantiene vigente lo estipulado en el Contrato de Comodato, celebrado entre las mismas partes, citado en la cláusula primera del presente instrumento.- **CUARTO:** El acuerdo del Concejo Municipal para la celebración de la presente modificación de contrato de comodato fue otorgado en sesión ordinaria de fecha dos de abril de dos mil trece.- **QUINTO:** La personería de don **Miguel Angel Becker Alvear** para actuar a nombre de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio numero cuatro mil trescientos sesenta y ocho, de fecha seis de diciembre del dos mil doce; y la personería de don **Víctor Javier Cortes Castro**, para actuar en representación del Cuerpo de Bomberos Temuco, consta de Certificado de Vigencia número uno uno nueve nueve nueve ocho ocho cero dos, de fecha trece de mayo de dos mil trece, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en que se acredita la vigencia del Directorio;

personerías tanto del Alcalde como del representante de los Bomberos, no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número tres mil quinientos cuarenta.

En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**VICTOR JAVIER CORTES CASTRO**  
**SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO**

70.012.000 -7



JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TEMUCO, 27 MAY 2013



JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO